

30 de abril de 2026

Resuelve INFONL 23 resoluciones en su 16ª. sesión ordinaria del año 2026.



Por incumplir con la obligación de proporcionar información en su calidad de sujeto obligado, esto no obstante de múltiples requerimientos, el Pleno del INFONL acordó sancionar a la Titular de la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de China, Nuevo León, María Aparicio González.

La multa asciende a 800 cuotas, equivalente a la cantidad de \$90,512.00 (noventa mil quinientos doce pesos 00/100 m.n.), atendiendo el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) del año 2024, ésta determinación subraya la importancia que tiene para el INFONL que se cumpla con el derecho de acceso a la información.

El Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la

Información y Protección de Datos Personales, conformado por la Consejera Presidenta Brenda Lizeth González Lara, el Consejero Félix Fernando Ramírez Bustillos, y la Encargada de Despacho, María Teresa Treviño Fernández, desahogó este jueves, 23 resoluciones.

En la sesión, también fueron aprobados diversos acuerdos entre ellos el que corresponde a las amonestaciones públicas derivadas de los procedimientos de incumplimiento de las obligaciones de transparencia del cuarto trimestre del año 2024 y la celebración de la firma del convenio de colaboración con la Asociación Alzheimer de Monterrey, A.C.

De las resoluciones desahogadas en la sesión, **20** se propusieron para modificación de respuesta; **01** se sobreseyó y **02** se confirma la respuesta del sujeto obligado.